



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0154 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 52-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 7574 y N° Reg. 6664, el Informe N° 030-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH y Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2015/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los Artículos 4°, 16° y 24° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, constituye un principio de la Carrera Administrativa la igualdad de oportunidades, y la promoción al nivel inmediato superior del respectivo grupo ocupacional se realiza a través del ascenso, siendo un derecho del servidor hacer carrera pública en base al mérito, sin discriminación alguna; ello concordante con los Artículos 16°, 42° y 99° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 401-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2013, se aprobó la Directiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para establecer el Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que constituye el marco normativo para llevar a cabo el concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional, a fin de garantizar el derecho de progresión del servidor en la carrera administrativa y de igualdad de oportunidades;

Que, dentro de este contexto legal, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2015/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de abril del 2015, se conforma la Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que habiéndose a la fecha producido cambios en sus miembros integrantes deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

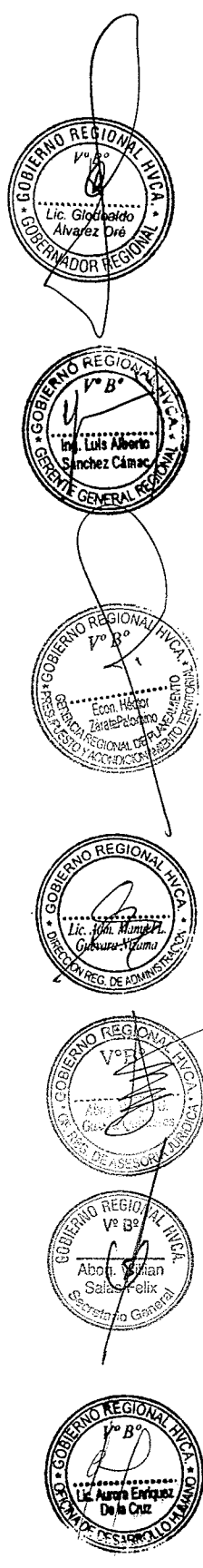
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Personal y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 FEB 2016

Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al siguiente detalle:

1. **Presidente** : Lic. Adm. **Manuel Luis Guevara Nizama**
Director Regional de la Oficina Regional de Administración
2. **Secretario** : Lic. Adm. **Aurora Enríquez De la Cruz**
Directora de la Oficina de Desarrollo Humano
3. **Miembro** : Abog. **Robert Gerónimo Guerra Quinteros**
Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
4. **Veedor** : Un Representante del Sindicato de Trabajadores del
Gobierno Regional de Huancavelica
5. **Veedor** : Un Representante del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional de Huancavelica

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Comisión conformada deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2015/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de abril del 2015.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. **Glodoaldo Alvarez Oré**
GOBERNADOR REGIONAL

